



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Expediente 2020-00050101

VISTO

El Expediente Electrónico 2020-00050101 por el que el arquitecto **César Santiago ALONSO**, solicita licencia con goce de haberes en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva por concurso de la Cátedra de Arquitectura II B de la Carrera de Arquitectura, por un período de seis (6) meses, para finalizar la Tesis de Posgrado de la Maestría en Urbanismo (MU, FAUD, UNC),

Y CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal ha emitido el informe técnico correspondiente, sobre la situación de revista actual del mencionado arquitecto.

Que la Escuela de Posgrado ha emitido el informe sobre la situación académica del arquitecto Alonso en la Maestría en Urbanismo.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Investigación y Posgrado han emitido un despacho favorable al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder al arquitecto **César Santiago ALONSO**, (**Leg. 46.806**) licencia con goce de haberes en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva por concurso de la Cátedra de Arquitectura II B de la Carrera de Arquitectura, por el período de seis (6) meses, a partir del 1 de agosto de 2020 hasta el 31 de enero de 2021, para finalizar la Tesis de Posgrado de la Maestría en Urbanismo (MU, FAUD, UNC), encuadrada en las disposiciones de la Resolución HCD N° 11/2009.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica,

Área de Personal, notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A
LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**